Municipalidad de Concepción

Dirección de Administración y Finanzas

Departamento Administrativo – División de Compras / UOC

Concepción, de febrero del 2010

Señor:

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de contratación por Directa, para **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION FINANCIERA".**

El plazo limite para la presentación de la oferta hasta el 02 de marzo hasta 08:00 horas.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago. (Para el caso de contratación de obras, el Anexo 3 incluye: Descripción de las obras, periodo de construcción, lugar, lista estimada de cantidades, planos, especificaciones técnicas, requisitos de carácter ambiental, condiciones de pago.)

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION · Dirección de Administración y Finanzas · Dpto. de Compras y Adquisiciones

María Paz Coronel
Departamento Administrativo
Responsable UOC

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

La Convocante MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa para **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION FINANCIERA"**

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

1. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" del Presupuesto de la Municipalidad de Concepción.

2. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

3. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

4. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

5. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el día *(***26 de febrero)** ***hasta 09:00 hs.*** *del corriente* y en la dirección Mcal. Lopez e/ Iturbe . La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

6. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el (**26 febrero de 2010)**.Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

7. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.
8. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. _SI_ *(indicar SI o NO, se permitirán o no, catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano)* __*SI*__ se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

9. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

   a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
   b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
   c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
   d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
   e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
   f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
   g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
   h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
   i) Certificado de Cumplimiento Tributario.

Observaciones: Cualquier Consulta al Teléfono **0331-242212 interno 113**

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.
Obs: de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Ley 3692/09, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio fiscal 2009, todas las empresas que resulten adjudicadas para la Provisión de Bienes, obras o servicios a las instituciones del Estado, incluyendo gobernaciones y municipalidades, deberán estar inscriptas en el Sistema de información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo para la obtención del Código de Contratación.

10. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

11. Las ofertas deberán permanecer válidas por *30 días*, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. el incumplimiento de la presente disposición obligará al oferente a una multa del 3%, conforme al art. 39 la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

12. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

13. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

14. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en *Mcal. López e/Iturbe* y a más tardar el **02 de marzo del corriente hasta las 08:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

15. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en Mcal. López e/ Iturbe, OFICINA DE LA UNIDAD DE CONTRATACIONES PUBLICAS, el **02 de marzo del corriente a las 08:30 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

16. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

1. ***Capacidad legal**:*

a) *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;*

b) *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido*

c) *En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.*

2. ***calidad y costo** conforme a lo dispuesto **en el Art. 54 "Utilización de Criterios de Evaluación"** inc. a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

3. **CALIFICACION Y EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA**

La firma Consultora debe demostrar experiencia comprobada en trabajos anteriores en el campo específico de la Consultoría, mínima de 5 (cinco) años.
Los profesionales de la firma Consultora, que estarán, al frente de la Consultoría deben tener experiencia laboral en el Sector Público y específicamente en el área de Administración, Asesoramiento, de 10 (diez)años.
El líder del equipo de trabajo deberá demostrar antecedentes de liderazgo para trabajos similares, ya sea en el sector público o privado, ser profesional Universitario de las áreas de Economía, Contabilidad o Administración, estudios de Pos Grado serán considerados de gran importancia a la hora del análisis de las carpetas presentadas, siempre y cuando estén directamente relacionados con la materia de la Consultoría.

4. EVALUACIÓN DE CALIDAD, FACTORES A EVALUAR Y SU PONDERACIÓN:
(criterios de evaluación según el Art.54 de Ley 2051/03: selección basada en calidad y costos)

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL CONSULTOR	100
- Se otorgarán 20 puntos por título Profesional Graduado y se le otorgara 10 puntos adicionales en caso que haya realizado estudios de Post grado en el ámbito específico, del líder del equipo.	**30 Puntos**
- Se otorgarán 20 puntos por contar con **experiencias de trabajos en "ADMINISTRACION FINANCIERA", 10 adicionales si tiene experiencia en el manejo presupuestario municipal**	**30 Puntos**
- Se otorgarán 30 puntos por contar con experiencia laboral en sector público y/o privado de **más de 10 años**, con énfasis en el manejo presupuestario municipal.	**40 Puntos**

17. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.
    Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **por la Totalidad**

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

MEMBRETE DE LA EMPRESA

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa. Adquisición de bienes o contratación de servicios.

Señor:
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Contratación Directa para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION FINANCIERA"**

ID N° 186787
Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas.
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Planilla de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Item	**Descripción**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)**	**Cantidad del Servicio Mensual**	**Precio Total (IVA incluido si correspondiese)**
01	**CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION FINANCIERA**	Unidad			Unidad	[indicar el precio unitario por ítem]	10(diez)	
						Precio Total		

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período el incumplimiento de la presente disposición nos obligará a una multa del 3%.

7. El presente proceso deberá ajustarse a lo establecido en el Decreto 1607/09 de fecha 2 de marzo del presente año: Que dispone para la Contratación de Producto se establece "El porcentaje de margen a ser aplicado a los producto nacionales; en la comparación de las ofertas , si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del porciento (__%)de dicho precio(70% como máximo). Si en dicha comparación adicional resultare ser la mas baja, se le seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado.
Para el cálculo del porcentaje del contenido nacional, serán aplicables las disposiciones del Art.62 del Decreto Nro. 21909/2003, modificado por el Decreto Nro. 5174/2005".

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: de …… de 20….-

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa

Descripción del llamado: "....."

ID (Portal): **……..**

A la Municipalidad de Concepción:

Yo,....., en carácter de Propietario de "....."con **RUC Nº ……**quien suscribe, declaro Bajo Fe de Juramento que, no me encuentro comprendida en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro Bajo Fe de Juramento, que me abstengo de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera otorgarme condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma Aclaración
de Firma

Adjunto copia de documento	SI:.....	NO:…..